



TRABAJANDO
PARA USTED

ORD. N° : 1395
ANT. : ORD 221
MAT. : RESPONDE SOLICITUD DE ACCESO A LA
INFORMACION AP015T0001043
ADJ. : Excel y RES EXT N°929

OFICIO ELECTRÓNICO

Valdivia, 07 julio 2026

A : CLAUDIA GONZALEZ

**DE : MAURICIO CARRASCO SEPULVEDA
DIRECTOR (S) SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE LA REGION
DE LOS RIOS**

Sr(a) Claudia Gonzalez

Junto con saludar y en respuesta a su correo electrónico ingresado a este Ministerio en el marco de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, en el cual nos indica: "SAIP derivada desde Consejo para la Transparencia, mediante Ord 9487/En el marco de la Ley N 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, solicito a usted la siguiente información: Un consolidado de todas las solicitudes de acceso a la información pública ingresadas entre el 01 de enero de 2022 y el 31 de marzo de 2026 (inclusive), correspondientes a los siguientes organismos: Ministerio de Energía Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones Ministerio de Obras Públicas Ministerio de Vivienda y Urbanismo Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC)Para cada solicitud, requiero se informe, al menos, los siguientes campos: Fecha de ingreso de la solicitud identificador o folio de la solicitud Tema o materia de la solicitud Texto o resumen de la solicitud realizada Tipo de respuesta entregada (por ejemplo: entrega total, entrega parcial, denegada, inexistencia, derivación u otra clasificación utilizada)Descripción de la respuesta entregada Formato en que fue solicitada la información (por ejemplo: digital, físico, planilla, PDF u otro)Formato en que fue efectivamente entregada la información Fecha de respuesta Solicito que esta información sea entregada en formato de planilla Excel (.xlsx) o, en su defecto, en formato CSV, ordenada cronológicamente por fecha de ingreso. En caso de que la información se encuentre distribuida en distintos sistemas o bases de datos, solicito se entregue en el formato más cercano al requerido, indicando las limitaciones existentes. Asimismo, en caso de que alguno de los organismos señalados no sea competencia de esta institución, solicito se derive la solicitud conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Transparencia. Sin otro particular, quedo atento a su respuesta dentro de los plazos legales Un consolidado de todas las solicitudes de acceso a la información pública ingresadas entre el 01 de enero de 2022 y el 31 de marzo de 2026 (inclusive), correspondientes a los siguientes organismos. formato de planilla Excel (.xlsx) o, en su defecto en formato CSV ordenada cronológicamente por fecha de ingreso.

SUBSANACIÓN: Junto con saludar, y en atención a la solicitud de subsanación relacionada con mi requerimiento de acceso a la información ingresado con fecha 28 de abril de 2026, vengo en precisar que cuando indico "Ministerio de Vivienda y Urbanismo", me refiero a la totalidad del sector vivienda, incluyendo todos los organismos y servicios dependientes y/o relacionados del MINVU, entre ellos: Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo. Secretarías Regionales Ministeriales (SEREMI). Servicios de Vivienda y Urbanización (SERVIU). Parque Metropolitano de Santiago (PARQUEMET). Cualquier otra unidad, programa, servicio u organismo dependiente o relacionado que forme parte de la estructura institucional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo".

Al respecto indicamos:

Se adjunta excel datos SERVIU Los Rios obtenidos en plataforma transparencia y RES EXT N°929 de fecha 23.06.2026; la cual deniega parcialmente la solicitud de acceso a la información, por concurrir la causal de secreto o reserva prevista en el artículo 21 N° 1 letra c) de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública. Refiriéndose a que estos se ***“tratasen de requerimientos de carácter genérico, referidos a un elevado numero de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales”***. Conforme al artículo 7° n°1 letra c) del DS n°13, 2009 Reglamento de la Ley n°20.285 ***“ se entiende por requerimientos de carácter genérico, aquellos carecen de especificidad respecto de las características esenciales de la información solicitada, tales como su materia, fecha de emisión o periodo de vigencia ,autor origen o destino, soporte etc. Se considera que un requerimiento distrae indebidamente a los funcionarios cuando su jornada de trabajo, o un alejamiento de sus funciones habituales”***

Esperando haber dado respuesta a vuestra consulta, y si desea más información, le invitamos a acercarse presencialmente a la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) ubicada en calle Avenida Alemania 799 Valdivia, o en calle Letelier N° 447 La Unión, de lunes a viernes de 08:30 a 13:00 horas. Atención telefónica red fija 63-2283519 / 63-2283522 / 63-2283535 / 63-2283536, Valdivia y 64-2320220 y 64-2320221, La Unión de lunes a jueves de 15:00 a 17:30 y viernes de 15:00 a 16:30 horas.

Saluda atentamente a Ud.

MAURICIO CARRASCO SEPULVEDA
DIRECTOR (S) SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE LA REGION DE LOS
RIOS

CSP/CVV

Distribución

- CLAUDIAVGONZALEZPARRA@GMAIL.COM
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU LOS RIOS
- OFICINA DE PARTES SERVIU LOS RIOS

Ley de Transparencia Art 7.G